

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2009

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

METROPOLITANO DE GRANADA. SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA LÍNEA 1, TRAMO II: ESTADIO DE LA JUVENTUD-CAMPUS DE LA SALUD, SUBTRAMO I: CAMINO DE RONDA (MÉNDEZ NÚÑEZ-PK 1+800. PERIODO 2009-2010.

José JIMÉNEZ TRIGUEROS

Ángel RODRÍGUEZ AGUILERA

Jose M. GARCÍA-CONSUEGRA FLORES

Julia RODRÍGUEZ AGUILERA

Javier MORCILLO MATILLAS

RESUMEN: En este artículo se presentan los resultados de los trabajos de control arqueológico y sondeos realizados en el periodo del año 2009 a 2010, sin que se produjeran afecciones al patrimonio histórico.

ABSTRACT: This article presents the results of the work of archaeological monitoring and surveys in the period 2009 to 2010, conditions were produced without the historical heritage are presented.

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente artículo recoge los resultados obtenidos durante la intervención arqueológica asociada a la **Línea 1 Metropolitana del Metro ligero de Granada, tramo II: Estadio de la Juventud-Campus de la Salud, Subtramo I: Camino de Ronda (Méndez Núñez-PK 1+800)**, ejecutada por la **U.T.E. METRO GRANADA (DRAGADOS-SOLYDER-CONSTRUCCIONES OTERO)**, como adjudicatarias de las obras de construcción durante el periodo del año 2009-2010, si bien la actividad arqueológica se prolongó hasta el año 2013.

Los trabajos han sido realizados por el equipo técnico de GESPAD AL-ANDALUS S.L.U. que ha ido asumiendo la dirección en las distintas fases, compuesto por D. Ángel Rodríguez Aguilera, D. José M^a García-Consuegra Flores, Dña. Julia Rodríguez Aguilera, D. Javier Morcillo Matillas, D. José Jiménez Trigueros y Dña. María J. Perez Tovar. También se ha colaborado con los especialistas Dra. Inmaculada Alemán Aguilera (Universidad de Granada) y por D. Antonio Liñán en el estudio antropológico, en el estudio de los materiales arqueológicos con la colaboración de D. Julio Román Punzón (Universidad de Granada), así como con la del Dr. Ángel Padilla (Universidad de Granada) para el estudio numismático.

2.- JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA.

La necesidad de realizar una actividad arqueológica durante la ejecución de los movimientos de tierras tiene su justificación en dos soportes legales, el PGOU de Granada, y la Resolución de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo “Metro Ligero de Granada”.

2.1.- PGOU GRANADA 2000.

Si bien el trazado de la Línea 1 Metropolitana del Metro ligero de Granada discurre fuera del ámbito de protección del conjunto histórico de Granada, en e caso concreto del Tramo II, Estadio de la Juventud-Campus de la Salud, Subtramo I: Camino de Ronda (Méndez Núñez-PK 1+800) afecta a la zona arqueológica **B-7 (Villa romana en el Camino de Ronda)**, que tiene un nivel III de protección arqueológica, cautelando los movimientos de tierra con un control arqueológico

2.2.- RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Resolución de la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente por la que se formula Resolución de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo “Metro Ligero de Granada” determina textualmente para los aspectos relacionados con el Patrimonio Histórico cuya transcripción literal es la siguiente:

“10).- A) La zona que tiene una mayor probabilidad de afectación es la que se encuentra comprendida entre el Camino de Ronda y la zona final del Campus de la Salud. En este entorno existen varios yacimientos arqueológicos como:

- El Alcázar Genil donde existe una Almunia del siglo XIII, conservada hasta nuestros días, lo que previsiblemente puede afectar a la parte final del trazado del Camino de Ronda y Plaza de América.*
- Villa y Termas romanas de los Vergeles (del I al V d.C.) entre la calle Primavera y la calle Bruselas.*
- Necrópolis asociada a la Villa de los Vergeles de época tardo-romana (siglos IV al V d.C.) en la misma ubicación que la anterior.*
- Villa y necrópolis romana de Armilla donde se ha excavado por vía de urgencia una necrópolis y conjunto estructural bajo imperial.*

Por tanto, todas estas zonas deberán contar con las máximas garantías en cuanto al Patrimonio Arqueológico se refiere, estableciéndose una serie de sondeos arqueológicos en las zonas del trayecto más cercanas a los puntos anteriormente señalados que complementen el control de tierras, que de manera inexcusable habrá de realizarse durante todo el trascurso de las obras.

B) En el entorno de zonas declaradas Bien de Interés Cultural como es Alcázar Genil, las intervenciones en dicho entorno deben quedar sujetas a la legislación vigente al respecto tal como estipulan los Artículos 18 y 22 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

C) De cualquier modo, todas las intervenciones deberán estar sujetas necesariamente a la siguiente normativa sobre patrimonio:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Reales Decretos de desarrollo.
- Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 4/1993, de 26 de enero, que aprobó el Reglamento de Organización Administrativa referida al Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Se debe tener en especial consideración el artículo 50 del Título VI, Patrimonio Arqueológico, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía:

- 1.- La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos en cualquier punto de la Comunidad Autónoma deberá ser notificado inmediatamente a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de 5 días.
- 2.- La Consejería de Cultura y Medio Ambiente o, en caso de necesidad, los alcaldes de los municipios respectivos, notificando a dicha Consejería en el plazo de cuarenta y ocho horas, podrán ordenar la interrupción inmediata de los trabajos, por plazo máximo de un mes. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización ninguna. En el caso de que resulte necesario, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá disponer que la suspensión de los trabajos se prorrogue por tiempo superior a un mes, quedando en tal caso obligada a resarcir el daño efectivo que causare con tal paralización.
- 3.- La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá ordenar la excavación de urgencia de los restos aparecidos durante el plazo de aparición de las obras.
- 4.- Los hallazgos arqueológicos deberán ser, en todo caso, objeto de depósito en el Museo o institución que se determine.

D) Las actuaciones arqueológicas acordadas deberán ser acordadas por técnicos competentes y autorizados por la Dirección General de Bienes Culturales a través de esta Delegación Provincial. Esto permitirá ofrecer los resultados, en primera instancia, sobre los cuales se tiene que redactar el Estudio Informativo y las propuestas correctoras en caso de incidencia.

E) Junto con estas zonas habrá de prever los hallazgos de nuevas zonas arqueológicas hasta ahora inéditas, por todo ello las obras deberán de ser realizadas con las máximas cautelas arqueológicas, estableciendo:

- **Control de movimientos de tierra en todo el itinerario.** Mediante la observación visual directa que permita de forma diaria controlar las zonas de remociones de tierras. Estas actuaciones deberán ser documentadas mediante fotografías en determinados puntos y al menos un perfil por cada zona que se establezca que permita justificar la existencia o ausencia de restos materiales. La presencia de los arqueólogos en los movimientos de tierras debe ser permanente siempre que dichos movimientos se estén realizando.
- **Realización de sondeos.** Esta medida se realizará en aquellos puntos donde el trazado del metro sea subterráneo y afecte a niveles de naturaleza antrópica o en aquellas zonas donde tras los controles de movimientos de tierra se localicen

restos arqueológicos. Se establecerán sondeos equidistantes que de manera periódica controlen la existencia de estructuras, con una mayor constancia en aquellos puntos donde se prevea un mayor riesgo en la aparición de restos como pueda ser el Camino de Ronda, Plaza América o Zona de los Vergeles. Todo ello deberá estar avalado por la correspondiente documentación de registro arqueológico, descriptiva y gráfica (fichas, fotografías, etc.) que corresponde a cualquier intervención arqueológica de este tipo”.

3.- EL CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIENTOS DE TIERRAS.

Los trabajos desarrollados durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2009 en las obras que nos ocupan se han centrado básicamente en la realización del Pilotaje en buena parte del trazado a lo largo del Camino de Ronda previo levantamiento del asfalto actual en el cual no se ha detectado incidencia alguna sobre el posible patrimonio soterrado debido a la escasa incidencia sobre el subsuelo de las labores realizadas.

Por otro lado, se iniciaron las labores de zanjeado para inserción de diversos servicios en la c/ Arabial, entre las calles Maestro Cebrián y Escultor Antonio Martínez Olalla, igualmente sin incidencia arqueológica alguna.

Entre los meses de Octubre y Diciembre los trabajos se centraron en el pilotaje en buena parte del trazado, y más concretamente entre la zona que discurre entre las arterias Obispo Hurtado y Sócrates, durante las cuales no se identificaron niveles ni estructuras de entidad arqueológica afectadas por las obras.

Relacionado con esta actividad, se ha realizando un rebaje de tierra de un fragmento del tramo, una vez pilotado, para construir la cubierta de lo que será el túnel, en el cual los niveles de tierra removidos pertenecen a capas de relleno relacionados con la construcción del actual viario de Camino de Ronda.

Igualmente se ha trabajado para realizar otro rebaje destinado a la construcción de parte de la plataforma, en la zona comprendida a la altura de la calle Azorín. Por un lado se han despejado de tierra la cabeza de los pilotes y por otro se hizo un rebaje parejo en toda la zona central de aproximadamente los dos metros de profundidad.

Junto a los niveles contemporáneos de relleno, por el material encontrado junto a ellos, se han documentado un nivel de tierra más homogéneo, con presencia de material ibérico y medieval, aunque su carácter rodado y escaso (apenas 7 fragmentos localizados en un amplio espacio) nos hicieron pensar que se tratata de arrastres o niveles agrícolas in situ relacionados con el extrarradio de la ciudad en época medieval y de ahí la cronología del material y su carácter rodado.

En cuanto a servicios afectados se abrieron varias zanjas: una en el acerado de Camino de Ronda entre las calles escultor Antonio Martínez Olalla y Maestro Cebrián, alcanzándose los 5 metros de profundidad, y otra en la calle Maestro Cebrián, constatándose solamente remociones de niveles de aportes contemporáneos.



Inicio de los trabajos de pilotaje perimetral



Detalle de la excavación del aglomerado para la construcción de la losa superior



Detalle del proceso de pilotaje en el Camino de Ronda

4.- SONDEOS ARQUEOLÓGICOS ENTRE EL PK 0+933,48 Y EL PK 1+026.

Dado que en intervenciones anteriores se detectaron restos arqueológicos en el solar de la antigua estación de autobuses de Granada, la Delegación de Cultura, ordenó la ejecución de una serie de sondeos arqueológicos previos al inicio de los movimientos de tierras en esta zona.

Esta intervención se desarrolló entre los meses de mayo y junio de 2009.

En todos los sondeos, tras la retirada del asfalto actual (**UU.EE. 101, 201,301, 401 y 501**) se han detectado diversos servicios de cableado y sistemas de servicios aún en funcionamiento en la mitad oeste (**UU.EE. 102, 202,302, 402 y 502,**). En la mitad este emerge una acequia de hormigón en desuso bajo propiedad de la Comunidad de Regantes (**UE. 103,203, 303, 403 y 503**).

Una vez finalizadas las negociaciones por la posesión de dicha acequia por parte de la U.T.E. se procedió a derribar y a retirar el escombros resultante se plantea el rebaje en la mitad oriental de los sondeos con el objeto de obtener una secuencia estratigráfica lo más clarificadora y completa posible del subsuelo objeto de intervención.

El mencionado rebaje pone de manifiesto el recorte provocado por la zanja de apertura para dicha acequia (**UU.EE. 104, 204, 304, 404 y 504**) sobre un nivel de matriz arcillosa y tonalidad rojiza-anaranjada bastante pura y homogénea (**UU.EE. 105, 205, 305, 405 y 505**) de entre 0,90 y 1 m de potencia, sin material cerámico ni constructivo alguno en su matriz. Bajo éste emerge un nivel de cantos (**UU.EE. 106, 206, 306, 406 y 506**), ya a unos -4 m de profundidad desde la rasante actual, igualmente estéril a nivel arqueológico.

LISTADO DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS.

SONDEO-01

UE	Tipo	Descripción	Rel. Estratigráf.	Cronología
101	Sedim.	Nivel de uso actual formado por asfalto para la circulación, con una potencia de 0,10 m.	Sobre 107.	Actual (s. XX).
102	Sedim.	Red de servicio y cableado de fibra óptica y telefonía actualmente en uso. Ocupa la mitad oeste del sondeo.	Bajo 101; cubierto por 107; rellena a 108.	Actual (s. XX).
103	Construct.	Acequia de hormigón de sección ovalada y abovedada, con una altura de 1,80 m y un ancho de 1,20 m.	Cubierta por 107; rellena a 104.	Actual (s. XX).
104	Negat. / Construct.	Zanja para albergar UE. 103, con unas dimensiones de 1,20 m de ancho por 1,80 m de profundidad.	Rellena por 103; corta a 105.	Actual (s. XX).
105	Sedim.	Nivel de matriz arcillosa y tonalidad rojiza-anaranjada bastante pura y homogénea de entre 0,90 m y 1 m de potencia, sin material cerámico ni constructivo alguno en su matriz.	Cortado por 104; asienta en 106.	Formación Geológica.
106	Sedim.	Nivel de cantos de formación geológica.	Bajo 106.	Formación Geológica.
107	Sedim.	Nivel de preparación y nivelación del terreno para el nivel de uso y asfalto actual.	Bajo 101; oblitera a 102 y 103.	Actual (s. XX).

		Formado por tierra muy heterogénea y suelta con fragmentos constructivos y restos de hormigón, de unos 0,20 m de potencia.		
108	Negat. / Construct.	Zanja para albergar al sistema de cableado actual.	Bajo 107; relleno por 102.	Actual (s. XX).

SONDEO-02

UE	Tipo	Descripción	Rel. Estratigráf.	Cronología
201	Sedim.	Nivel de uso actual formado por asfalto para la circulación, con una potencia de 0,10 m.	Sobre 207.	Actual (s. XX).
202	Sedim.	Red de servicio y cableado de fibra óptica y telefonía actualmente en uso. Ocupa la mitad oeste del sondeo.	Bajo 201; cubierto por 207; rellena a 208.	Actual (s. XX).
203	Construct.	Acequia de hormigón de sección ovalada y abovedada, con una altura de 1,80 m y un ancho de 1,20 m.	Cubierta por 207; rellena a 204.	Actual (s. XX).
204	Negat. / Construct.	Zanja para albergar UE. 203, con unas dimensiones de 1,20 m de ancho por 1,80 m de profundidad.	Rellena por 203; corta a 205.	Actual (s. XX).
205	Sedim.	Nivel de matriz arcillosa y tonalidad rojiza-anaranjada bastante pura y homogénea de entre 0,90 m y 1 m de potencia, sin material cerámico ni constructivo alguno en su matriz.	Cortado por 204; asienta en 206.	Formación Geológica.
206	Sedim.	Nivel de cantos de formación geológica.	Bajo 206.	Formación Geológica.
207	Sedim.	Nivel de preparación y nivelación del terreno para el nivel de uso y asfalto actual. Formado por tierra muy heterogénea y suelta con fragmentos constructivos y restos de hormigón, de unos 0,20 m de potencia.	Bajo 201; oblitera a 202 y 203.	Actual (s. XX).
208	Negat. / Construct.	Zanja para albergar al sistema de cableado actual.	Bajo 207; relleno por 202.	Actual (s. XX).

SONDEO-03

UE	Tipo	Descripción	Rel. Estratigráf.	Cronología
301	Sedim.	Nivel de uso actual formado por asfalto para la circulación, con una potencia de 0,10 m.	Sobre 307.	Actual (s. XX).
302	Sedim.	Red de servicio y cableado de fibra óptica y telefonía actualmente en uso. Ocupa la mitad oeste del sondeo.	Bajo 301; cubierto por 307; rellena a 308.	Actual (s. XX).
303	Construct.	Acequia de hormigón de sección ovalada y abovedada, con una altura de 1,80 m y un ancho de 1,20 m.	Cubierta por 307; rellena a 304.	Actual (s. XX).
304	Negat. / Construct.	Zanja para albergar UE. 303, con unas dimensiones de 1,20 m de ancho por 1,80 m de profundidad.	Rellena por 303; corta a 305.	Actual (s. XX).
305	Sedim.	Nivel de matriz arcillosa y tonalidad rojiza-anaranjada bastante pura y homogénea de entre 0,90 m y 1 m de potencia, sin material cerámico ni constructivo alguno en su matriz.	Cortado por 304; asienta en 306.	Formación Geológica.
306	Sedim.	Nivel de cantos de formación geológica.	Bajo 306.	Formación Geológica.
307	Sedim.	Nivel de preparación y nivelación del terreno para el nivel de uso y asfalto actual.	Bajo 301; oblitera a 302 y 303.	Actual (s. XX).

		Formado por tierra muy heterogénea y suelta con fragmentos constructivos y restos de hormigón, de unos 0,20 m de potencia.		
308	Negat. / Construct.	Zanja para albergar al sistema de cableado actual.	Bajo 307; relleno por 302.	Actual (s. XX).

SONDEO-04

UE	Tipo	Descripción	Rel. Estratigráf.	Cronología
401	Sedim.	Nivel de uso actual formado por asfalto para la circulación, con una potencia de 0,10 m.	Sobre 407.	Actual (s. XX).
402	Sedim.	Red de servicio y cableado de fibra óptica y telefonía actualmente en uso. Ocupa la mitad oeste del sondeo.	Bajo 401; cubierto por 407; rellena a 408.	Actual (s. XX).
403	Construct.	Acequia de hormigón de sección ovalada y abovedada, con una altura de 1,80 m y un ancho de 1,20 m.	Cubierta por 407; rellena a 404.	Actual (s. XX).
404	Negat. / Construct.	Zanja para albergar UE. 403, con unas dimensiones de 1,20 m de ancho por 1,80 m de profundidad.	Rellena por 403; corta a 405.	Actual (s. XX).
405	Sedim.	Nivel de matriz arcillosa y tonalidad rojiza-anaranjada bastante pura y homogénea de entre 0,90 m y 1 m de potencia, sin material cerámico ni constructivo alguno en su matriz.	Cortado por 404; asienta en 406.	Formación Geológica.
406	Sedim.	Nivel de cantos de formación geológica.	Bajo 406.	Formación Geológica.
407	Sedim.	Nivel de preparación y nivelación del terreno para el nivel de uso y asfalto actual. Formado por tierra muy heterogénea y suelta con fragmentos constructivos y restos de hormigón, de unos 0,20 m de potencia.	Bajo 401; oblitera a 402 y 403.	Actual (s. XX).
408	Negat. / Construct.	Zanja para albergar al sistema de cableado actual.	Bajo 407; relleno por 402.	Actual (s. XX).